Mecanismo de Revisión Independiente

Recomendaciones para la cocreación - Argentina 2022



Introducción

Estas recomendaciones del Mecanismo de Revisión Independiente de OGP (IRM, por sus siglas en inglés) sirven de apoyo al proceso de cocreación y diseño del quinto plan de acción de Argentina. Asimismo, buscan fortalecer la calidad, la ambición y la viabilidad de los compromisos y proporciona una visión general de las oportunidades y desafíos para el gobierno abierto en el contexto del país. Estas recomendaciones son sugerencias para la consideración de actores y no constituyen una evaluación de un plan de acción ni de compromisos. Su propósito es informar el proceso de planificación para la cocreación basado en hallazgos del IRM generales y específicos de cada país. Estas recomendaciones están destinadas a ser utilizadas como un recurso para que el Gobierno y la sociedad civil determinen la trayectoria y el contenido del próximo plan de acción. Las partes interesadas nacionales de OGP determinarán el alcance de la incorporación de las recomendaciones de este informe.

Las recomendaciones para la cocreación se basan en los resultados, datos y conclusiones de los informes anteriores del IRM para Argentina. También se apoyan en otras fuentes, como el Manual nacional de OGP, los Estándares de participación y cocreación de OGP y la guía de IRM sobre los repositorios en línea y el umbral mínimo de OGP para "involucrar". Ello busca enriquecer las recomendaciones y garantizar que estén actualizadas a la luz de los acontecimientos ocurridos desde que se escribieron los mencionados informes del IRM. De esta manera también se aprovecha la experiencia internacional comparativa en el diseño y la implementación de los compromisos del plan de acción de OGP y otras prácticas relevantes en materia de gobierno abierto. Las recomendaciones para la cocreación han sido revisadas por el personal directivo del IRM para verificar su consistencia y precisión y con miras a maximizar su relevancia para su contexto y la orientación de las recomendaciones a la acción. Cuando corresponde, las recomendaciones son revisados por expertos externos o miembros del Panel Internacional de Expertos (IEP, por sus siglas en inglés) del IRM.

El IRM redactó este informe en julio de 2022.

Tabla de contenidos

Sección I: Proceso de cocreación del plan de acción

Sección II: Diseño del plan de acción 6



1

Sección I: Proceso de cocreación del plan de acción



El proceso de OGP en Argentina maduró sensiblemente a lo largo del tiempo, al punto que el proceso de cocreación del cuarto plan de acción fue en sí mismo cocreado por Gobierno y sociedad civil a través de un foro multiactor con paridad de representación de ambos sectores: la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, establecida en 2017 y formalizada en 2018. Dicho plan fue estructurado en función de un diagnóstico conjunto de las debilidades del proceso de elaboración del plan precedente, en el cual se identificaron déficits relativos a la diversidad y la calidad de la participación, la agilidad de los procesos y la calidad, cantidad y ambición de los compromisos resultantes.

El desarrollo del quinto plan de acción, antes de las elecciones presidenciales de 2023, presenta a su vez la oportunidad de subsanar algunas de las limitaciones observadas, tanto en el proceso de cocreación como en la ambición de los compromisos y la rendición de cuentas. Asimismo, es la ocasión de consolidar y profundizar aspectos como la colaboración entre Gobierno y sociedad civil, la inclusión y diversidad temática y geográfica de las organizaciones implicadas, y la consistencia del plan de acción.

Para seguir avanzando hacia un Estado abierto, más allá del Poder Ejecutivo y del Gobierno central/nacional, el IRM recomienda lo siguiente:

- 1. Elaborar un plan de acción con salvaguardas para asegurar su implementación
- 2. Definir los contenidos del plan en función de las demandas de la sociedad civil
- 3. Profundizar la estrategia de federalización del gobierno abierto
- 4. Incorporar transversalmente la dimensión de género e inclusión
- 5. Impulsar iniciativas enfocadas en la rendición de cuentas

Recomendaciones

Recomendación 1: Elaborar un plan de acción con salvaguardas para asegurar su implementación

Argentina llevará a cabo elecciones presidenciales en octubre de 2023 e, independientemente de quién resulte ganador, experimentará un cambio de Gobierno en diciembre de ese año. La probable rotación de funcionarios podría perjudicar la implementación del plan de acción. En consecuencia, el IRM recomienda la elaboración de un plan de transición con algunos componentes destinados a asegurar la continuidad de las acciones y los avances previstos.

En primer lugar, sin perjudicar el nivel de influencia del público en el proceso, el foro multiactor podría considerar abreviar el proceso de cocreación, que en el caso del plan anterior constó de seis etapas que se prolongaron a lo largo de casi ocho meses. Esto permitiría comenzar la



implementación de los compromisos a inicios de 2023, de modo de asegurar cerca de un año de implementación ininterrumpida.

En segundo lugar, se recomienda desplazar parte del proceso de elaboración y de consulta pública al terreno virtual. Esto también permitiría superar algunas dificultades que señala el Informe de Diseño 2019-2021 del IRM sobre el proceso de cocreación del cuarto plan de acción. Las restricciones presupuestarias impidieron realizar mesas de diálogo en las provincias y se optó por habilitar la participación remota en las mesas de compromisos con fuerte componente federal, pero a causa de los déficits tecnológicos existentes esta opción no pudo ser plenamente aprovechada. Sin embargo, tras la adaptación tecnológica rápida inducida por la pandemia, es posible que la participación en línea constituya ahora una alternativa viable para aumentar la participación reduciendo tanto los tiempos como los costos.

En tercer lugar, se recomienda priorizar el criterio de viabilidad en la selección de los compromisos. Es preferible elaborar un plan de no más de una decena de compromisos que cuenten con el apoyo político y los recursos necesarios para su implementación inmediata, y cuyos hitos centrales puedan llevarse a cabo sustancialmente en el primer año de vigencia del plan, es decir, antes del cambio de gestión.

En cuarto lugar, se recomienda empoderar a las OSC especializadas en el área temática de cada compromiso para que puedan dar seguimiento a la implementación y aportar un elemento de continuidad cuando resulte necesario. Para facilitar la labor de la sociedad civil, es recomendable integrar en todos los compromisos un mecanismo de seguimiento que contemple un rol significativo para las OSC, y facilitar a éstas el acceso a los recursos que necesitarán para poder desempeñarlo. Estos recursos no son solamente financieros y humanos, sino también tecnológicos – por ejemplo, la adopción de una plataforma de seguimiento dinámica y fácil de utilizar podría reducir la cantidad de recursos financieros y humanos que la sociedad civil deberá invertir en el proceso.

Recomendación 2: Definir los contenidos del plan en función de las demandas de la sociedad civil

La implementación de los planes de acción requiere recursos financieros, humanos y políticos. La implementación incompleta o ejecutada en su mínima expresión sin alcanzar la ambición original del compromiso ha sido un problema recurrente no solamente en Argentina, sino también en muchos otros países miembros de OGP.

La implementación plena de compromisos ambiciosos requiere de apropiación por parte de los entes de gobierno formalmente a cargo, y también de sus contrapartes de sociedad civil que habrán de aportar un necesario grado de exigencia y contribuirán con sus capacidades y experiencia tanto al seguimiento como a la implementación. En el marco de este plan de transición, este rol de la sociedad civil será más importante que nunca.

Para asegurar el involucramiento de la sociedad civil en la implementación de los compromisos se requiere, en primer lugar, que éstos sean cocreados a partir de una demanda concreta de las organizaciones de la sociedad civil y su agenda de temas pendientes, más que de la oferta de los organismos gubernamentales participantes.

En segundo lugar, se requiere vertebrar la cocreación en torno de los aportes y perspectivas de las OSC comprometidas con temáticas específicas, que se manifiesten dispuestas a seguir de cerca la implementación de los compromisos relativos a dichas temáticas. Priorizar aquellos compromisos y acciones propuestos desde organizaciones especializadas, que cuenten con



capacidad y voluntad de implicarse en el plan de gobierno abierto constituye también una oportunidad para dar un salto adelante en materia de calidad y ambición del plan.

En tercer lugar, como se indicó en la recomendación anterior, es importante prever algunos mecanismos que faciliten a la sociedad civil la labor de seguimiento.

Recomendación 3: Profundizar la estrategia de federalización del gobierno abierto

Como resultado de cuatro planes de acción, Argentina ha dado pasos importantes en materia de federalización del gobierno abierto, pero de manera desigual a lo largo del vasto territorio nacional. Igualmente desparejos han sido los avances de los tres valores del gobierno abierto: tanto a nivel nacional como a nivel local, las iniciativas de transparencia y acceso a la información han predominado sobre las de participación ciudadana y, más aún, sobre las de rendición de cuentas.

El Programa Federal de Gobierno Abierto se asumió como compromiso en el cuarto plan de acción de Argentina como forma de integrar los niveles nacional y subnacional, evitar compromisos redundantes y limitar la extensión del plan, y se ha convertido en punto de referencia para otros países. El compromiso diseminó los principios de gobierno abierto, incorporó como componente central a la participación ciudadana y contribuyó a socializar la práctica de la cocreación a todos los niveles del Gobierno; en consecuencia, es probable que varias provincias y municipios cuenten en lo sucesivo con mecanismos más o menos institucionalizados de colaboración entre Gobierno y sociedad civil.

El IRM recomienda continuar acompañando y proveyendo asistencia técnica y logística para que los Gobiernos municipales y provinciales que tengan la voluntad de hacerlo puedan desarrollar políticas de gobierno abierto que profundicen el alcance y la ambición de las iniciativas subnacionales. Asimismo, se recomienda revisar los resultados y articular con los esfuerzos que varias ciudades argentinas (Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Rosario, y más recientemente Corrientes), así como la provincia de Córdoba, están realizando en el marco de la iniciativa OGP Local.

Recursos útiles:

- OGP, Manual de OGP local
- OGP, Guía del IRM: Herramientas para entes de monitoreo local
- OGP, Plantillas de Visión Estratégica y Compromiso

Recomendación 4: Incorporar transversalmente la dimensión de género e inclusión

Las mujeres y personas LGBTQI+ padecen múltiples formas de exclusión que limitan su acceso a derechos y las tornan vulnerables a la violencia en sus diversas manifestaciones. De ahí la importancia no solamente de diseñar compromisos sustanciales en el área de las políticas públicas para la igualdad de género, sino también de transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas temáticas del plan de acción de gobierno abierto. Esto con el fin de que todos los compromisos utilicen y produzcan datos desagregados en materia de género y tengan en cuenta los rasgos específicos de la población de mujeres y personas LGBTQI+, las dificultades y barreras de acceso que enfrentan en cada área de la vida política y social, y las soluciones de gobierno abierto que podrían beneficiarles.

Argentina ha sido un país pionero en poner foco en las cuestiones de género en relación con los procesos de gobierno abierto. Tras la publicación del cuarto plan de acción, el Ministerio de



las Mujeres, Géneros y Diversidad realizó un <u>análisis del plan</u> desde una perspectiva de género y diversidad. Este análisis deja al país posicionado para introducir la dimensión de género en cada uno de los compromisos del nuevo plan y en cada etapa del proceso de gobierno abierto. En particular, la incorporación de la perspectiva de género desde la planificación del proceso de diseño de los compromisos proveerá los incentivos y las condiciones para su incorporación efectiva en el proceso de implementación y en los mecanismos de seguimiento y evaluación.

La experiencia de la cocreación del cuarto plan de acción de México también puede proporcionar algunos puntos de referencia. Con anterioridad a dicho proceso, se realizaron talleres de formación para que las personas a cargo de la coordinación, facilitación y relatoría de las mesas de cocreación se familiarizaran con la perspectiva de género y pudieran apoyar a las personas participantes a incorporarla en el desarrollo de los compromisos. El plan resultante mostró avances en el esfuerzo de transversalización de la perspectiva de género.

Recursos útiles:

- OGP (2021) Guía de herramientas para tener de planes de acción género responsivos
- OGP, Actions for a More Inclusive Open Government Partnership
- IDRC/Open Data, Feminist Open Government
- Núcleo de las organizaciones de sociedad civil para el gobierno abierto de México (2022), Guía para la cocreación de compromisos de gobierno abierto con perspectiva de género y desarrollo sostenible

Recomendación 5: Impulsar iniciativas enfocadas en la rendición de cuentas

Los compromisos de los cuatro planes de acción de Argentina fueron en su mayoría relevantes para el valor de transparencia y acceso a la información, y en menor medida (y a menudo con menor grado de ambición) para el de participación ciudadana. El tercer pilar del gobierno abierto, la rendición de cuentas, ha estado generalmente ausente. Por ello, el IRM recomendó en el <u>Informe de diseño del plan de acción 2019-2021</u> atender particularmente a la dimensión de rendición de cuentas, poniendo énfasis en el diseño de mecanismos de respuesta.

La rendición de cuentas supone la existencia de normas, reglamentos y mecanismos que obligan a los actores gubernamentales a justificar sus acciones, reaccionar a las críticas y aceptar su responsabilidad por todo incumplimiento. Los procesos de rendición de cuentas requieren del involucramiento no solamente de actores estatales en la activación de controles, frenos y contrapesos institucionales ("accountability horizontal") sino también de la ciudadanía en el ejercicio del rol de contralor ("accountability vertical" de tipo societal).

Cabe señalar que, para ser relevantes para el valor de rendición de cuentas, los compromisos deben incluir el establecimiento (o la mejora) de oportunidades o mecanismos para que la ciudadanía exija que los funcionarios respondan por sus acciones y decisiones, con un componente de reconocimiento público de su responsabilidad. No solamente se trata de activar frenos y contrapesos institucionales e internos, sino que la sociedad civil y el público en general han de poder desempeñar un rol de monitoreo o contraloría social. Además, se requieren dispositivos de respuesta y de sanción, es decir, mecanismos para que el funcionariado responda públicamente a la retroalimentación recibida y pueda ser sancionado por sus acciones u omisiones.

Asimismo, es importante tener en cuenta que no se trata solamente de introducir mecanismos de reporte relativos a la ejecución de los compromisos, sino de la introducción de compromisos



cuya implementación resulte en la institucionalización de mecanismos de rendición de cuentas que contribuyan a transformar las relaciones entre Gobierno y ciudadanía. Esto se aplica también a la interpretación de los valores de transparencia y participación ciudadana: en relación con este último, en particular, se observa en planes anteriores el esfuerzo de insertar en cada compromiso un componente de participación que, sin embargo, suele estar limitado a las actividades requeridas para la implementación y el monitoreo del compromiso, sin producir oportunidades de participación que perduren más allá del período y las actividades pautadas en aquél.

Sección II: Diseño del plan de acción

ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA LOS COMPROMISOS

De cara al quinto plan de acción, los <u>avances registrados por el IRM</u> sientan las bases para profundizar en las políticas de gobierno abierto en las áreas de cambio climático y medio ambiente, salud, igualdad de género, apertura legislativa, y mecanismos anticorrupción. Todos ellos son temas clave para el país y corresponden a demandas expresadas por la sociedad civil.

ÁREA 1. Cambio climático, medio ambiente y recursos naturales

El cambio climático y la protección del medio ambiente y los recursos naturales, temas prioritarios de la agenda global, ya han estado presentes en anteriores planes de acción de Argentina. En su tercer plan, en particular, Argentina implementó un compromiso para facilitar el acceso a información sistemática, ordenada y en formato adecuado sobre emisiones de gases de efecto invernadero, medidas de mitigación y mapas de riesgo climático.

El IRM recomienda a Argentina profundizar sus compromisos en materia de cambio climático y medio ambiente a partir de la oportunidad que brinda el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), que el país ratificó por Ley N°27.566 en octubre de 2020.

En la región existen varias iniciativas similares. En 2019, <u>Ecuador</u> incluyó en su primer plan de acción un compromiso para reforzar los mecanismos de gobernanza ambiental del país de modo de dar cumplimiento a los lineamientos y contribuir a la implementación del Acuerdo de Escazú. Ese mismo año, el cuarto plan de acción de <u>México</u> incluyó un compromiso de fortalecimiento de la transparencia sobre la gestión de bosques, agua y pesca fundamentado en el Acuerdo de Escazú. Más recientemente, en 2021, <u>Panamá</u> incluyó en su cuarto plan de acción un compromiso de fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Ambiental en base a los estándares de Escazú. Existen otras experiencias, como la de Alemania, que también buscaron potenciar la participación ciudadana y la recepción de insumos de la sociedad civil en la confección de la política ambiental.

Además de estas experiencias, Argentina puede considerar las <u>recomendaciones</u> de OGP, que apuntan a potenciar la transparencia con medidas tales como publicar informes sectoriales con datos interoperables sobre emisión de gases de efecto invernadero o transparentar las subvenciones a combustibles fósiles y sus impactos, así como la participación, en particular de



los grupos más vulnerables al cambio climático, en el diseño y la implementación de políticas del área, y la reforma legal, regulatoria e institucional en materia ambiental.

Recursos útiles:

- OGP (2021) <u>Environment and Climate Fact Sheet</u>
- OGP (2021) OGP como socio clave en la implementación del Acuerdo de Escazú
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo (2021) <u>Las sinergias entre el</u> gobierno abierto y el Acuerdo de Escazú

ÁREA 2. Servicios de salud

Los servicios de salud representan una gran proporción de los presupuestos gubernamentales, pero con frecuencia no están a la altura de las expectativas de sus usuarios. Para mejorar los servicios que proporcionan y dar cumplimiento al derecho humano básico del acceso a la salud, muchos países miembros de OGP han recurrido a soluciones de gobierno abierto, y Argentina no ha sido la excepción.

Algunos de los compromisos que Argentina ha asumido hasta la fecha han sido poco ambiciosos y han tenido resultados limitados, pero en otros casos ha habido progresos. Así, los resultados de los dos compromisos de salud contenidos en el segundo plan de acción —uno que buscaba recoger insumos de personas con discapacidad para actualizar las normativas que deben cumplir las empresas que les prestan servicios de salud, y otro para implementar una política de apertura de datos del Programa de Atención Médica Integral (PAMI), la obra social de los jubilados— fueron evaluados como marginales o nulos. En cambio, los resultados de dos de los tres compromisos incluidos en el tercer plan —orientados a transparentar las compras y contrataciones de medicamentos, insumos médicos y prestaciones de PAMI, y a fomentar el diálogo para la definición de prioridades y la formulación de políticas públicas en discapacidad—fueron evaluados como significativos. El cuarto plan, cuya implementación aún no ha sido evaluada, contuvo sin embargo un solo compromiso en la temática, sobre salud sexual y reproductiva, que el IRM estimó que tendría un impacto potencial menor.

Así, el área de la salud continúa siendo un amplio terreno disponible para la acción, ya sea con el objetivo de publicar información, promover la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre salud, o impulsar la rendición de cuentas de los formuladores de políticas o de los prestadores de servicios de salud.

Entre los países que han asumido compromisos bien planteados en la materia se cuenta Uruguay, cuyo portal "A Tu Servicio" entrega a los usuarios el poder de calificar a los proveedores de atención médica y tomar sus propias decisiones, migrando hacia los servicios evaluados como de mayor calidad. A nivel local, la <u>ciudad de Buenos Aires</u> también proporciona un buen ejemplo en materia de mejoramiento del acceso a los servicios, en este caso de salud reproductiva, mediante una plataforma digital que proporciona información georreferenciada sobre los servicios disponibles y permite a los usuarios localizar prestadores, evaluar su experiencia y presentar quejas y reclamos.

Recursos útiles:

• OGP (2019) Health Fact Sheet



• OGP (2019) Global Report. Public Services: Health

ÁREA 3. Agenda de género

En los últimos años, los principales temas de la agenda de los movimientos feministas y de mujeres de Argentina han sido el reconocimiento y el acceso efectivo a los derechos sexuales y reproductivos, la erradicación de la violencia de género —un problema persistente, según los datos del <u>Informe 2021 de Femicidios</u> publicado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia— y la atención a la desigual inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, cuya contracara no es otra que la concentración de las tareas de cuidados en las mujeres, un tema que quedó colocado en primer plano en el contexto de la pandemia.

Algunos de estos temas estuvieron presentes en los dos últimos planes de acción, aunque con ambición y resultados dispares. El tercer plan incluyó un compromiso de apertura de información sobre equidad de género en ciencia y tecnología (con efectos marginales sobre la apertura gubernamental), uno de monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, y otro de elaboración participativa de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (ambos con contribuciones significativas en materia de apertura). En cuanto al cuarto plan, aunque su implementación aún no ha sido evaluada, todos los compromisos inicialmente contraídos en materia de igualdad de género (Federalización de la Ley Micaela, Mujeres en el mundo del trabajo, Sexualidad y derechos) fueron considerados por el IRM como de bajo impacto potencial. Sin embargo, la versión ampliada del plan sumó un compromiso largamente demandado por la sociedad civil, relativo al monitoreo de la implementación de la Ley N°26.150 de 2006, que estableció el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir educación sexual integral (ESI) y creó el Programa Nacional de ESI, obligatorio en todas las escuelas del país.

A continuación, el IRM recomienda incluir compromisos ambiciosos en las áreas ya abordadas pero que hayan exhibido debilidades, y en áreas hasta ahora inexploradas. Específicamente, se podría poner el foco en el terreno de las políticas de cuidados, como lo hizo <u>México</u> en su último plan, o en las políticas de salud sexual y reproductiva, y específicamente en el monitoreo de la Ley N°27.610 de 2020, que regula el derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y a la atención postaborto de todas las personas con capacidad de gestar.

Recursos útiles:

- OGP (2021) <u>Gender and Inclusion Fact Sheet</u>
- OGP (2021) Guía de herramientas para tener de planes de acción género responsivos
- OGP (2021) Policy Progress Report: Gender

ÁREA 4. Parlamento abierto

Tras implementar un compromiso de su tercer plan de acción sobre apertura de datos del Congreso Nacional (destacado por el IRM por su potencial transformador), Argentina incluyó en su cuarto plan el compromiso de cocrear un Plan de Acción de Congreso Abierto orientado a institucionalizar políticas de apertura legislativa y avanzar en dirección de un Estado abierto. Se trata de una cuestión que integra, desde hace tiempo, la agenda de varias OSC enfocadas en el desarrollo institucional y la gobernanza democrática.



En este marco, la <u>Cámara de Diputados</u> produjo un plan de acción de cuatro compromisos sobre igualdad de género y diversidad sexual en la Cámara; apertura, accesibilidad e interoperabilidad de documentos legislativos; promoción de la participación ciudadana en el proceso legislativo; y transparencia y accesibilidad a los documentos de trabajo de las comisiones legislativas. El <u>Senado</u>, por su parte, diseñó su plan a lo largo de cuatro ejes: participación ciudadana; transparencia, comunicación y apertura institucional; modernización parlamentaria; y diversidades y género. Estos planes de acción atraviesan actualmente los últimos meses de implementación y están pendientes de evaluación.

El quinto plan de acción de gobierno abierto ofrece la oportunidad de dar un salto cualitativo en términos de integralidad, relevancia, ambición e impacto.

Cabe subrayar que los parlamentos pueden contribuir a la apertura gubernamental de varias maneras. En primer lugar, mediante acción legislativa para la implementación de compromisos que requieren de reformas legales; tal es el caso de compromisos relativos a la adopción de leyes de acceso a la información o mecanismos anticorrupción tales como el establecimiento de registros de beneficiarios finales. En segundo lugar, mediante el ejercicio de una labor de monitoreo y control de la implementación de los compromisos. En tercer lugar, mediante la adopción de los principios de gobierno abierto en sus propios procesos internos y en la labor legislativa. Sobre esa base se recomienda profundizar la participación del Congreso en el plan de acción a lo largo de dos ejes.

- Primero, mediante la participación de personal y representantes parlamentarios a lo largo de todo el proceso nacional de OGP, comenzando desde la cocreación del plan, para habilitar la introducción de compromisos de acción legislativa, monitoreo y control.
- Segundo, dando continuidad a la agenda parlamentaria de gobierno abierto, con compromisos ambiciosos que busquen avanzar más allá de la comunicación institucional y la modernización tecnológica de los cuerpos legislativos. Alineados con los tres valores fundamentales del gobierno abierto, los compromisos de apertura legislativa pueden tomar la forma de políticas de transparencia (publicación de legislación en línea en formatos accesibles, publicación proactiva de información relativa a la actividad parlamentaria, mecanismos operativos de acceso público a la información legislativa); participación ciudadana (difusión de los mecanismos disponibles, creación de mecanismos adicionales, implementación de consultas y audiencias públicas, búsqueda activa de los aportes de la ciudadanía, y en particular de los grupos más excluidos); y rendición de cuentas (apertura presupuestaria y publicidad del gasto, transparencia de la actividad de cada legislador, refuerzo de la transparencia en el proceso de elaboración del presupuesto nacional).

Recursos útiles:

- OGP (2021) Open Parliaments Fact Sheet
- ParlAmericas (2017) The role of parliaments in the Open Government Partnership
- ParlAmericas (2016) Hoja de ruta hacia la apertura legislativa

ÁREA 5. Mecanismos anticorrupción

En sus planes de acción precedentes, Argentina incluyó varios compromisos con el objetivo de prevenir la corrupción; éstos incluyeron la redacción de la Ley de Financiamiento de los Partidos



Políticos, la publicación en formato abierto de las declaraciones juradas de los funcionarios públicos, y la adopción de estándares para la apertura de información presupuestaria y para la transparencia de contrataciones de bienes, servicios y obra pública, entre otros. Varios de estos compromisos, sin embargo, fueron implementados solo parcialmente, o resultaron en contribuciones marginales a la apertura gubernamental pese a su completa implementación, dado que tenían una ambición limitada; de hecho, el IRM los había calificado como de impacto potencial menor.

En vistas al quinto plan, el IRM propone enfocar los compromisos anticorrupción en dos áreas que presentan un alto potencial para producir avances significativos: la transparencia y el monitoreo de la obra pública, y la transparencia de los beneficiarios reales o beneficiarios finales de las empresas.

La transparencia y el monitoreo de las compras y contrataciones públicas en general, y de las obras públicas de infraestructura en particular, es una demanda de larga data de la sociedad civil de Argentina. Esta demanda se tradujo en un compromiso del tercer plan de acción, consistente en poner en marcha el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA), que sin embargo fue implementado parcialmente y no exhibió resultados notables. En el cuarto plan, la Oficina Nacional de Contrataciones, asumió un compromiso similar con el objeto de publicar información en formatos abiertos sobre todo el ciclo de vida de la obra pública. No obstante, el compromiso no especificaba qué informaciones se pondrían a disposición del público ni los documentos de respaldo que se darían a conocer, y su implementación (aún pendiente de evaluación) se estancó, de modo tal que el tema continúa siendo una asignatura pendiente.

Por su parte, la transparencia de beneficiarios finales de las empresas hasta ahora no ha sido una prioridad entre los distintos actores en el proceso de OGP en Argentina y no se ha abordado en un plan de acción. Otros países miembros de OGP han emprendido compromisos enfocados en la confección de registros de beneficiarios finales, dando lugar en América Latina a la formación de una comunidad de prácticas que Argentina podría aprovechar para emprender reformas que contribuyan a combatir actividades ilegales que van desde la evasión de impuestos y el lavado de dinero hasta la financiación del terrorismo.

Para diseñar iniciativas en la materia, el IRM recomienda seguir los <u>principios de Open</u> <u>Ownership</u> y las recomendaciones de OGP para las reformas de segunda generación, elaboradas sobre la base del aprendizaje acumulado de los miembros de la Alianza. Estas incluyen el refuerzo de los requisitos de divulgación, a mejora de la interoperabilidad de la información, la introducción de mecanismos de verificación de la información registrada, y el involucramiento de la ciudadanía en el monitoreo y la rendición de cuentas.

Recursos útiles:

- OGP (2021) Policy Progress Report: Beneficial Ownership Transparency
- Open Ownership (2021) <u>Guía de implementación de la transparencia sobre los</u> beneficiarios finales
- Open Ownership (2020) Los principios de Open Ownership

